



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 89050196-8. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

PROYECTO MOVILIDAD SEGURA



INTEGRANTES

YEIGNE SERNA MARTÍNEZ

CESAR AUGUSTO CLARO GALVAN

JORGE ALCIDES VELASQUEZ

ANTONIO CARDENAS CLARO

2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 89050196-8. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Fray José María Arévalo de La Playa de Belén ve la necesidad de implementar el proyecto de Educación vial- Movilidad segura- para crear conciencia en los estudiantes y cultura del cuidado que se debe tener tanto en la institución como fuera de ella, estas enmarcada en una serie de estrategias planes y programas de prevención y educación vial que lleguen a toda la comunidad educativa con el fin de disminuir los índices de accidentalidad.

El diagnóstico exterior e interior de las vías cercanas a la institución tiene como finalidad evitar el riesgo de accidentalidad en los estudiantes y comunidad en general, debido a la alta convergencia de estudiantes a la hora de ingreso y salida durante las jornadas escolares y la inseguridad generada por la falta de cultura vial de peatones y conductores y la deficiente señalización.

Es indispensable construir competencias básicas, que se constituyan en actitudes de vida, propiciando un comportamiento social respetuoso, para el ejercicio confiable del derecho de movilidad, acatando las normas y políticas de tránsito y seguridad vial despertando en los estudiantes niveles de conciencia y cultura acerca de su responsabilidad como peatones y posibles conductores.

A través del proyecto pedagógico transversal de educación para la movilidad segura PEMS, se pasa de un esquema simple de reconocimiento sobre normas de tránsito y sobre la valoración del riesgo personal, a un esquema más complejo en el que se forman los factores de protección para el ciudadano de sí mismo, del otro con quien se comparte el espacio y el entorno, en tanto, es un sitio de socialización y de referencia para la circulación eficiente y responsable.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 89050196-8. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

OBJETIVOS GENERALES

Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de implementar hábitos de movilidad segura, con el fin de ser peatones y posibles conductores responsables en la vía pública y que comprendan el respeto de normas, leyes y reglamentos vigentes de tránsito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar a los estudiantes en las normas de tránsito y cultura ciudadana propiciando actitudes de precaución y prevención permanentes con el fin de prevenir los siniestros en los alrededores de la Institución.
- Fomentar el respeto por las normas de tránsito, fortaleciendo los valores como el respeto por la vida, la movilidad y así disminuir los índices de accidentalidad.
- Implementar la señalización sobre seguridad y prevención vial en las sedes uno y dos de la Institución y sedes rurales.
- Desarrollar programas de sensibilización en los estudiantes para crear en ellos conciencia sobre el buen uso y acato de las normas de tránsito.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia "Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución." "Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 89050196-8. **DANE:** 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia." "Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral." "Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura." LEY 115 DE 1994 Ley 769 de 2002 o código nacional de tránsito terrestre

Ley 1503 / 2011:

Define lineamientos generales en responsabilidad social para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Decreto 1079 / 2015:

Hace referencia a la Movilidad Segura, en él encontramos en el **TÍTULO 2 SEGURIDAD VIAL artículo 2.3.2.1 sobre definiciones**, en el inciso k contempla: programas marco de enseñanza en educación vial como los lineamientos que orientarán el desarrollo de los proyectos pedagógicos cuyo objetivo es promover el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en los diferentes niveles de educación formal relacionados con educación en Seguridad Vial, que responden a las políticas intersectoriales y a los términos del artículo 10 de la Ley 1503 de 2011.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 89050196-8. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

ROAD SAFETY SET



MARCO CONCEPTUAL

El MEN considera necesario que la Educación para la movilidad segura, en los establecimientos educativos se desarrolle bajo los siguientes enfoques:

- El respeto y el ejercicio de los derechos humanos, que promueva la creación de ambientes de aprendizaje, democráticos y cotidianos, en los que se favorezcan el reconocimiento de los actores de la vía como sujetos activos de derecho.
- El reconocimiento y promoción de la equidad e igualdad de género: por medio de la transformación de prácticas culturales e imaginarios de discriminación.
- La aceptación de la diferencia y la disminución de prácticas discriminatorias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 89050196-8. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

- El cuidado de sí, de los demás y el entorno, y reconocer a mujeres y hombres como sujetos de derecho con posibilidades de incidir en cambios culturales y comportamentales.
- Desarrollo de competencias básicas y ciudadanas transversalizando las áreas del conocimiento que permita a las y los estudiantes comprender los conocimientos sobre los factores y situaciones de riesgo en la movilidad y utilizarlos efectivamente dentro y fuera de la escuela de acuerdo con las exigencias de los distintos contextos.

La movilidad segura como un proceso de formación compartida, contribuye al respeto a la vida, al cuidado de sí mismo y del otro, al respeto de las normas y al desarrollo de actitudes, comportamiento y hábitos que garanticen un óptimo y eficaz tránsito y traslado por el espacio público.

Al movilizarse por el espacio público las personas que cumplen roles de pasajeros peatones o conductores entablan una relación permanente de deberes y derechos en interdependencia para el beneficio colectivo.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 89050196-8. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

POBLACIÓN OBJETO

La población a trabajar en el proyecto movilidad segura son los niños y niñas de las sedes 1 y 2, y las sedes rurales de la I. E. Fray José María Arévalo y comunidad en general.

DEFINICIÓN DE TIEMPOS

La institución educativa durante el período escolar 2022, ejecutara el proyecto de educación para la movilidad segura, haciendo participe a toda la comunidad educativa e integrando al municipio en la realización de este proyecto.

DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES Y PLAN DE ACCIÓN

ACTIVIDAD	PLAN DE ACCIÓN
Charla de sensibilización sobre normas de tránsito y el respeto a la vida de peatones.	Promover en los estudiantes la importancia de conocer las normas de tránsito y el respeto a la vida por medio de charlas que vas desde el grado cero hasta el grado 11.
Dar a conocer las diferentes señales de tránsito.	Utilizando videos e imágenes se mostrara a los estudiantes la importancia de conocer las señales de tránsito, el porqué de tener presente para que sirve cada una de ellas y de esta manera crear conciencia de una movilidad segura.
Inculcar el uso del casco reglamentario y tener al día la documentación requerida.(licencia de conducción,	Se hará reglamentar en los estudiantes y en la comunidad el uso reglamentario del casco de seguridad, cuando utilizan



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 89050196-8. **DANE:** 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

SOAT), estos en los casos de estudiantes que utilizan vehículos.	la motocicleta y la importancia de tener al día la documentación requerida.
Elaboración de señales de tránsito dentro y fuera de la institución y sedes rurales.	Solicitar a las autoridades municipales los recursos necesarios para elaborar el material de señalización, estos se elaboraran en un material resistente y luego ubicarlos dentro y fuera de la Institución Educativa.
Simulacro de movilización segura.	Se hará solicitud de personal de las autoridades municipales para la implementación del simulacro que se realizará dentro y fuera de la institución Educativa sede 1, 2 y sedes rurales con los estudiantes y comunidad en general.
Promover en redes sociales y por medio de la plataforma institucional la importancia de conocer las normas de tránsito y el respeto a la vida de las personas.	Por medio de las aplicaciones y medios virtuales dar a conocer el proyecto movilidad segura de la I. E. promoviendo el respeto por las normas y señales de tránsito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 89050196-8. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación



RECURSOS

- **HUMANOS:**
 - Alcaldía Municipal
 - Comunidad

- **INSTITUCIONALES:**
 - Directivos de la I. E.
 - Docentes
 - Estudiantes

- **MATERIALES:**
 - Papel
 - Lápiz
 - Lapiceros
 - Colores
 - Tijeras
 - Láminas de aluminio
 - Adhesivos



MATRIZ PEDAGÓGICA

Actividad 1. -Charla de sensibilización sobre normas de tránsito y el respeto a la vida de peatones.

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Movilidad ligada al territorio	Reconocimiento del entorno.	Reconocer el espacio público como sitio de identidad y socialización adquiere un significado de respeto, salvaguarda y orgullo.	PRAE	Elaborar fichas y Participa en juegos y actividades grupales que permiten el aprendizaje	Estudiantes de preescolar a once, y estudiantes de las sedes rurales.	Durante el año académico 2024 dentro de los 4 períodos académicos	Cartelera video vean, papel, lápiz	Reconocimiento de normas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov. 14/2018
Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.
NIT: 89050196-8. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

Actividad 2.- Dar a conocer las diferentes normas de tránsito.

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Movilidad ligada al territorio	Reconocimiento del entorno.	Reconocer el espacio público como sitio de identidad y socialización, adquiriendo un significado de respeto, salvaguarda y orgullo.			Estudiantes de transición a once grado.	I.E. Fray José María Arévalo sede 1, 2 y sedes rurales.	Humanos Materiales Institucionales. Video	Fichas y evidencias fotográficas.



Actividad 3. Inculcar el uso del casco reglamentario y tener al día la documentación requerida. (licencia de conducción, SOAT), estos en los casos de estudiantes que utilizan vehículos.

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Movilidad y seguridad	Reconocimiento del riesgo, la vulnerabilidad y los factores de protección.	Identificación de mecanismos y factores que permiten proteger la vida y en general la integridad de las personas al momento de transitar, del reconocimiento de los seres humanos con características biológicas, fisiológicas y anatómicas que generan limitaciones, por lo cual deben ser protegidos del riesgo que presenta la movilidad.		Capacitación a toda la comunidad educativa con láminas y videos didácticos.	Toda la comunidad educativa.	Durante el año lectivo 2024.	Propios de la Institución.	Estudiantes capacitados en la prevención de riesgos.



Actividad 4. Elaboración de señales de tránsito dentro y fuera de la institución y sedes rurales.

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Movilidad idónea según modo de transporte.	Moverse de diferentes modos en forma idónea.	Desarrollar la capacidad de poder guiar el comportamiento mediante la señalización y la señalética informática		Elaborar señales de tránsito y ubicarlas dentro y fuera de la I.E. y sedes rurales.	Estudiantes por grados y sedes.	Durante el año lectivo 2024 de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.	Humanos e institucionales	Señales de tránsito y movilización en forma física.



Actividad 5. Simulacro de movilización segura.

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Movilidad y normas	Asumir corresponsabilidad vial.	Asumir con autonomía el respeto por las normas de movilidad como acuerdo social que procura el mayor bien para el mayor número de personas.		Programando y realizando simulacros.	Estudiantes que se movilizan en distintos vehículos y peatones.	En la fecha estipulada en el cronograma en cada una de las sedes.	Humanos, didácticos y financieros	Personas concientizadas de la importancia del respeto de las normas de tránsito.



Actividad 6. Promover en redes sociales y por medio de la plataforma institucional la importancia de conocer las normas de tránsito y el respeto a la vida de las personas.

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Movilidad y ética	Asumir la corresponsabilidad vial.	.promover una ética de la movilidad la cual promueve la limitación de la libertad individual en pos del bienestar general, en lograr la activación de una regla básica de cooperación, tolerancia y civismo.		Subiendo a las redes sociales institucionales el simulacro realizado con la participación de la comunidad educativa	Docente responsable de la página web.	Durante el cuarto periodo del año 2024.	Tecnológicos.	Divulgación del proyecto de movilidad segura.